CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 360.212

CONTRATO N° 158/2019

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LÓPEZ Y CORONEL CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad **Nº 523.520**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, por la otra, la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L**, domiciliada en **SANTA ROSA DEL AGUARAY KM 325, SAN PEDRO**, República del Paraguay, representada para este acto por **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ZENA**, con Cédula de Identidad **N° 1.561.812**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - SEGUNDO LLAMADO** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) (Contrato y sus Adendas o modificaciones;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) El Informe de Evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;
g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
h) Documentos presentados por la empresa para la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Pte
Tel.: 0433 240 025 - (0971) 432.71

Prof. Dr. Laurentino Barrios Monges
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360.212.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36/2019 **"SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - SEGUNDO LLAMADO"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1418/2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

HOTEL CRISTAL S.R.L.							
LOTE NRO: 1							
LOTE 1 - Servicio de Hotelería (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 37.500.000 Máximo: 75.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	190.000	190.000
2	90111501-001	Servicio de Hotelería	Día	UNIDAD	1	260.000	260.000
Precio Total							**450.000**
LOTE NRO: 2							
LOTE 2 -Servicio Gastronómico (Rubro 280), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-003	Provisión de	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray
Telf.: 0433 240 025 - (0971) 432.711

		Bocaditos Salados-normales por 100 unidades					
2	90101603-999	Provisión de Almuerzo	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
3	90101603-012	Provisión de comida rápida - lomito especial completo grande	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
4	90101603-023	Provisión de café con leche	Litros	UNIDAD	1	23.000	23.000
5	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
6	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
7	90101603-019	Provisión de cocido con leche	Litros	UNIDAD	1	23.000	23.000
8	90101603-028	Provisión de Chipitas	Kilogramos	UNIDAD	1	60.000	60.000
Precio Total							**409.000**
LOTE NRO: 3							
LOTE 3- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.000.000 Máximo: 6.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	5.000	5.000
Precio Total							**5.000**

LOTE NRO: 4							
LOTE 4- Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 350.000 Máximo: 700.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202302-002	Hielo en cubos por 5 kg	Unidad	PAQUETE	1	10.000	10.000
Precio Total							**10.000**
LOTE NRO: 5							
LOTE 5 - Adquisición de Productos Alimenticios (Rubro 310), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.500.000 Máximo: 7.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosas de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	6.000	6.000
Precio Total							**6.000**

***Monto mínimo**	**56.850.000 Gs.**
***Monto máximo**	**113.700.000 Gs.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios/bienes deben ser entregados dentro de los dentro de los plazos, lugares y en las condicione establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, que forma parte de este contrato, en la Filial Santa Rosa del Aguaray de la Facultad de Ciencias Médicas (Pedro González y 14 de Mayo, Barrio Fátima, Santa Rosa del Aguaray – Dpto. de San Pedro).

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray
Tel.: 0433 240 025 - (0971) 432 Mcal López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato con vigencia extendida durante toda la ejecución de las obligaciones más 30 días calendarios. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONTRATACION DIRECTA N° 36/2019 "SERVICIO CEREMONIAL, GASTRONÓMICO Y DE HOTELERÍA PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 360.212

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 12 SET. 2019

HOTEL CRISTAL S.R.L.
Ruta 3 Km. 325 - Sta. Rosa del Aguaray - Py
Tell.: 0433 240 025 - (0971) 432.711

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZENA

HOTEL CRISTAL S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES

DECANO - F.C.M. – U.N.A.